CERTIFICADO DE RIESGOS N° 078-UGR-DGA-GADMCJS-2026

Para: Sra. Calero Camacho Dalí Rubí.
Fecha: 11 de mayo de 2026
Asunto: Certificado de riesgos, proceso de legalización de predios.

Antecedentes.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2026-0915-M-GD, suscrito por el Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre. JEFE DE LA UNIDAD DE ORDEMNIENTO TERITORIAL, mediante el cual solicita se emita un certificado de riesgos de un (01) lote de terreno, a favor del Sra. Calero Camacho Dalí Rubí., para el trámite de legalización del fraccionamiento, ubicado en la parroquia Enokanqui, cantón La Joya de los Sachas.

Base legal.

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 340, 389, 390.
- Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Art. 4, 6, 7, 8, y su Reglamento Art. 5, 6.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 54, 55, 140.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, Art. 8, 18, 19, 24, y su Reglamento Art. 44.
- Ordenanza Sustitutiva que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025; y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas, Art. 59, 60, 99, 208, Anexo 3 capitulo 3: franjas de protección.

Objetivo General.

Verificar si el terreno se encuentra expuesto a amenazas, ya sean de origen natural o antrópico, que puedan afectar y generar condiciones de susceptibilidad en los lotes.

Ubicación Geográfica.

Se realiza la inspección técnica a los siguientes lotes de acuerdo al levantamiento planimétrico adjunto:

Tabla 1. *Ubicación de los predios a legalizar, (Según Anexos).*

DETALLE	ÁREA	COORD. REFERENCIAL. WGS_1984_UTM_Z_18S
LOTE N°05	478.95 m^2	**X:** 0294379; **Y:** 9975087



Fig. 1.- *Ubicación del predio a fraccionar.*

Inspección.

Dando continuidad al trámite, se realiza la inspección visual IN–SITU, en el cual se procede a verificar la posible existencia de amenazas que puedan afectar a los lotes descritos a continuación:

LOTE N° 05.

En el recorrido por el área donde se ubica el lote, se observa que cuenta en la actualidad con una vivienda de una planta de cemento, con vías de acceso adoquinadas en buen estado, cuenta con servicios básicos.



Amenazas naturales.

En cuanto a las amenazas naturales que podrían afectar y generar susceptibilidad al predio, en la actualidad no se evidencia condicionantes o estar expuesto a: fuentes hídricas, pendientes o laderas, quebradas, pantanos, taludes cercanos.

Amenaza Antrópica.

Se verifica la existencia, de una estación de bombeo de hidrocarburo (Sacha Norte 2), con presencia
de mecheros. a 260 metros aproximados y desde el perfil de la estación hasta el lote 136 metros



Img 1.- *Distancia entre el lote y el perfil de la estación/ 136 metros* *Img* 2.- *Distancia entre el lote y el perfil del mechero/ 260 metros*

Conclusión.

Realizada la inspección en campo y de la información disponible se da a conocer que el predio denominado: LOTE N°05, con un área de 487,95 m^2, ubicado en la coordenada referencial **X:** 0294379; **Y:** 9975087, parroquia Enokanqui, cantón La Joya de los Sachas:

- De la inspección realizada en el campo se informa que respecto a la amaneza de aspecto natural según la inspección visual en la actualidad se encuentra FUERA DEL NIVEL ALTO de susceptibilidad ante riesgos de INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO, EROSIÓN FLUVIAL y DESLIZAMIENTO.

- De acuerdo a la inspección por visual realizada y de identificar la presencia de una estación de bombeo con presencia de mecheros a 260 metros, desde el lote hasta el are de los mecheros, ante lo evidenciado es importante que la Unidad de Ordenamiento Territorial revise la servidumbre que corresponde a estas infraestructuras.

Recomendación.

- En caso realizar modificaciones o construcciones nuevas se recomienda: Cumplir las Normas Ecuatorianas de Construcción y métodos de prevención Sismo-resistentes;

- En relación con la estación de bombeo (Sacha Norte 2) que se encuentra a 136 metros aproximados y la presencia de mecheros ubicados aproximadamente a 260 metros del predio, se recomienda que la Unidad de Ordenamiento Territorial competente proceda con la verificación, delimitación y regularización de la franja de servidumbre correspondiente, en cumplimiento a la Ordenanza del PUGS vigente de retiros, áreas de Protección, Tubería de oleoducto, de tendido eléctrico, ríos y esteros, otros.

Nota. *Esta certificación no autoriza actividades constructivas, no autoriza la legalización de predios, únicamente determina los riesgos naturales y antrópicos existentes en el sitio e indica las recomendaciones que deben sujetarse en las leyes, Ordenanzas municipales y normas de construcción vigentes.*

Para los fines pertinentes.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JENRRY WILFRIDO
SIMALEZA CAMACHO

Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho
JEFE UNIDAD DE RIESGOS.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMCJS.

Tiempo de validez del certificado: 1 año.